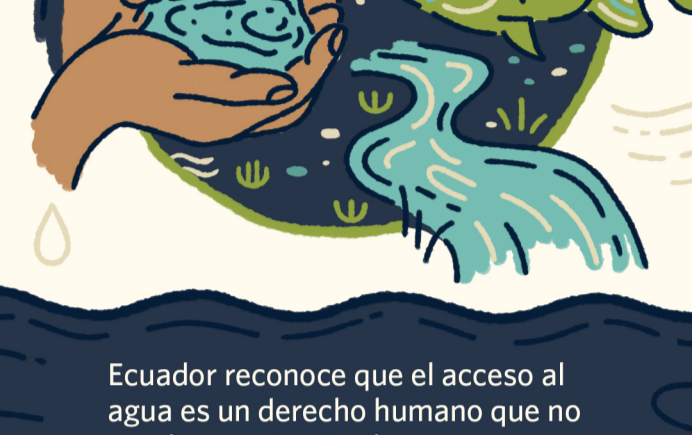




# Ecuador

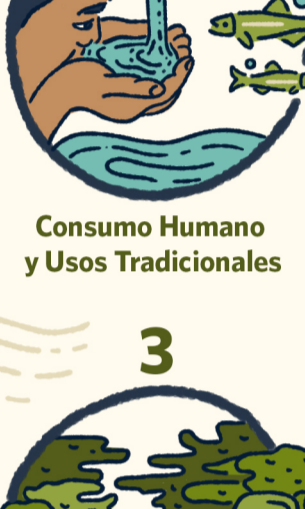
## CONOZCA SUS DERECHOS SOBRE EL AGUA DULCE



Ecuador reconoce que el acceso al agua es un derecho humano que no puede ser privatizado.

### PRIORIDAD

1



Consumo Humano y Usos Tradicionales

2



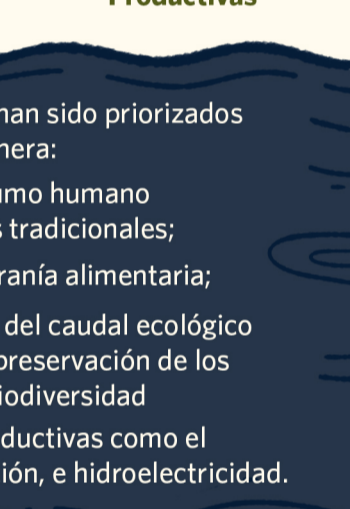
Soberanía Alimentaria

3



Caudal Ecológico

4



Actividades Productivas

Los usos del agua han sido priorizados de la siguiente manera:

1) agua para consumo humano considerando usos tradicionales;

2) riego para soberanía alimentaria;

3) Mantenimiento del caudal ecológico como garantía de preservación de los ecosistemas y la biodiversidad

4) actividades productivas como el turismo, la recreación, e hidroelectricidad.



Los pueblos indígenas y las comunidades locales de Ecuador tienen derecho a: participar en la gestión del agua, preservar sus prácticas tradicionales de gestión y a la consulta previa, libre e informada (CPLI)



Cuando se violan sus derechos, las comunidades pueden utilizar medios administrativos o legales para defender y proteger sus derechos.